# COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
# PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023

## ACTA

## SÉPTIMA SESION ORDINARIA

## Lima, 09 de noviembre de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas con diez minutos del día miércoles 02 de noviembre de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Luis Aragón Carreño (AP), Nieves Limachi Quispe (PD), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Silvia Monteza Facho (AP), Jorge Zeballos Aponte (RP), Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista: Raúl Huamán Coronado (FP), en su calidad de miembro accesitario.

Ausente con licencia de los congresistas: María Agüero Gutiérrez (PL), Isabel Cortez Aguirre (JPP),

Con el quorum reglamentario se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2022-2023.

## I. ACTA

- Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2022.
- Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 de noviembre de 2022.

**El Presidente** sometió a votación la aprobación de las Actas de la Quinta y Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD**, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Luis Aragón Carreño (AP), Nieves Limachi Quispe (PD), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Silvia Monteza Facho (AP), Jorge Zeballos Aponte (RP), Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con el voto del señor congresista: Raúl Coronado Huamán (FP).

## II. DESPACHO

**El presidente**, dio cuenta del ingreso a la comisión de los siguientes documentos: Proyecto de Ley Proyecto de Ley 3459-2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la zona franca industrial y comercial en la región Libertad. Se ha procedido a solicitar las opiniones de los proyectos de ley de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

Así mismo, se ha recibido el Oficio 001043-2022- DM/MC, con fecha 08 de noviembre del 2022 suscrito por la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, ministra de Cultura, en el que, solicita la reprogramación de fecha para asistir a la próxima sesión de la comisión.

También, se ha recibido el Oficio 716-2022-MINCETUR/DM, de fecha 08 de noviembre del presente año suscrito por el señor Roberto Helbert Sánchez Palomino, ministro de Comercio Exterior y Turismo, por el cual, comunica reprogramar fecha y hora para su participación.

Asimismo, se ha recibido la carta suscrita por el señor Jorge Armando Martín Fernández Campos, Superintendente Nacional de Migraciones, quien solicita reprogramar su presentación ante el pleno de la comisión.

Teniendo en cuenta los pedidos de reprogramación y el compromiso de asistir de los 3 ministros y del Superintendente Nacional de Migraciones se coordinará la fecha y hora de su presentación, en la sesión ordinaria, extraordinaria y en forma presencial, por lo que, se comunicará a los miembros de la comisión con la debida anticipación.

Asimismo, comunica que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo ha cursado oficios a las siguientes instituciones:

- Con Oficio N° 438-2022-2023-CCET-NETM/CR, remitido el 26 de octubre de 2022, se solicitó a la señora Betsy Chávez, ministra de Cultura, la siguiente información:

  - ✓ Cantidad de entradas diarias a la llacta de Machu Picchu, emitidas entre el 01 de marzo y el 26 de octubre del presente.
  - ✓ Cantidad de entradas diarias a la llacta de Machu Picchu, vendidas entre el 01 de marzo y el 26 de octubre del presente.
  - ✓ Actas de mesas de trabajo y visitas técnicas realizadas con los actores involucrados en la problemática de Machu Picchu, con carácter de urgencia.

- Con Oficio N° 439-2022-2023-CCET-NETM/CR, remitido el 26 de octubre de 2022, se solicitó al señor Roberto Sánchez, ministro de Comercio Exterior y Turismo, la siguiente información:

  - ✓ Actas de mesas de trabajo y visitas técnicas realizadas con los actores involucrados en la 4 problemática de Machu Picchu, con carácter de urgencia.

- Con Oficio Múltiple N° 002-2022-2023-CCET/CR, remitido el 28 de octubre de 2022, se comunicó a los miembros titulares de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, sobre los canales para coordinar la incorporación a los grupos de trabajo esta Comisión, creados el 14 de setiembre de 2022.

- Mediante Oficio N° 449-2022-2023-CCET-NETM/CR, remitido el 04 de noviembre de 2022, se solicitó a la señora Amora Carbajal, presidente ejecutivo de PROMPERU, que cumpla con los compromisos asumidos por su persona, durante la Quinta Sesión Ordinaria de la comisión, llevada a cabo el miércoles 19 de octubre del presente, en respuesta al pedido planteado por la congresista Silvia Monteza Facho, que a través del Oficio 323-2022/2023-SMMF-CR, remitido el 03 de noviembre de 2022 a la Comisión, solicitó el detalle de las empresas que vienen participando de las ferias de PROMPERÚ y los requisitos de inscripción, ya que las empresas de la Región Cajamarca no han podido participar de dichas ferias. Agradece, para que este pedido sea atendido la próxima semana a más tardar, porque la población así lo demanda de conformidad con el Inc. e) Art. 22 del Reglamento del Congreso de la República.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo ha programado el Acto Protocolar "CALLE PERÚ FERTUR 2022" que se llevará a cabo el viernes 11 de 5 noviembre a partir de las 9:00 a.m. en la Plaza Bolívar del Congreso de la República. Por lo que, están cordialmente invitados.

Esta actividad se realiza previo al evento oficial que viene realizando las autoridades locales de Madley, Miami, Huamanga, (Perú-EE. UU.) para la colocación de la calle denominada Perú en la 122 calle del NW y South River Drive el próximo 19 de noviembre en la ciudad de Miami del Estado de Florida en los Estados Unidos.

Se pasa a la estación de informes.

## III. INFORMES

**La congresista María Acuña Peralta (APP),** quien saluda a todos los congresistas en general. Asimismo, manifiesta que, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizado el 21 de setiembre del 2022, hizo un pedido para que el proyecto de ley 0867-2022-CR,

Ley de creación de la zona franca de la región Lambayeque, de su autoría sea derivado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como segunda comisión.

Asimismo, puso a votación el pedido de la congresista María Acuña Peralta (APP), quien solicita que el proyecto de ley 0867-2022-CR, Ley de creación de la zona franca de la región Lambayeque, de su autoría sea derivado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como segunda comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Nieves Limachi Quispe (PD), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Silvia Monteza Facho (AP), Jorge Zeballos Aponte (RP), Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con la votación del congresista Raúl Coronado Huamán FP), en su calidad de miembro accesitario de la comisión.

Se pasa a la estación de pedidos.

## IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

Se pasa a la sección de Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

**5.1 Como primer punto de Orden del Día**, el presidente da la bienvenida a la señora **BETTY SOTELO BAZÁN**, directora general del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para que informe sobre el "Las medidas excepcionales en la aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF".

La directora general del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto señala que antes de hablar sobre Las medidas excepcionales en la aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, retrocede a los orígenes de la norma que está contemplado desde la emisión del Decreto Legislativo 1436-2018 cuando con dicha norma se establece disposiciones para modernizar la administración financiera del sector público, el objetivo fundamental de esta norma fue garantizar que el sector público se adecue a los nuevos desafíos de una gestión moderna de las finanzas públicas para consolidar la sostenibilidad y responsabilidad fiscal. Asimismo, fortalecer la integración entre los sistemas de la administración financiera del sector público y sus órganos rectores.

El Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus funciones tiene a 6 sistemas administrativos:

- Presupuesto
- Tesoro
- Contabilidad
- Endeudamiento
- Abastecimiento y
- El Subsistema de Recursos Humanos

En ese sentido, señala que uno de estos sistemas administrativos es la tesorería del Estado, entonces el 1436-2018 habla y regula estos sistemas y como deberán estar integrados para mejorar la administración financiera y dispone los roles y funciones de cada uno de estos sistemas. Entonces posterior al 1436-2018 se emite el Decreto Legislativo 1441 que regula todo lo que corresponde al Sistema Nacional de Tesorería, está establecido en el Decreto Legislativo que el Sistema de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos de instrumentos financieros que van a permitir una gestión adecuada y moderna del flujo financiero, entendiéndose que el flujo financiero implica tanto los ingresos como el gasto.

Entonces, para llegar a una gestión moderna de activos y pasivos y para poder gestionar los riesgos fiscales del sector público, es lo que en término de líneas maneja o dispone el Sistema Nacional de Tesorería.

El Sistema Nacional de Tesorería tiene como 2 actores fundamentales, en el nivel central está el rector del sistema, que es la dirección general del tesoro público dentro del Ministerio de Economía y Finanzas y en el nivel central están todas las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público o las que hagan las veces en los tres niveles de gobierno y en las empresas públicas no financieras u otras formas organizativas del sector público financiero.Es fundamental, tener presente que hay principios que rigen el sistema nacional de tesorería que a la luz de estos principios se regulan todos los procedimientos, las normativas, las disposiciones los distintos instrumentos financieros el que hacer del sistema nacional de la tesorería, uno de los principios fundamentales es:

**La deficiencia y prudencia**. - que nos dice que la utilización de los fondos públicos debe hacerse permitiendo su óptima aplicación bajo un riesgo prudente.

**El principio de oportunidad**. - es que la recaudación y el depósito de los fondos públicos en la cuenta única del tesoro público en la CUT, debe efectuarse en los plazos que permitan cumplir de manera oportuna con el pago de las obligaciones que están contemplados en la ley del presupuesto público.

**El principio de la Unidad de Caja. –** Regula que los fondos deben estar centralizados cualquiera sea su origen y la afinidad de estos, justamente para permitir un manejo eficiente, oportuno y óptimo de los fondos públicos.

**¿Cuáles son las reformas que están contempladas dentro de todo este marco normativo?**

Que la gestión de la tesorería gubernamental debe ser moderna y centralizada, son recomendaciones que están contempladas no solo para el Perú, sino para todos los países que quieran tener una gestión moderna y centralizada de la tesorería recomendaciones, tanto del Fondo Monetario como de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico-OCD.

**¿Qué significa tener una gestión de tesorería moderna?**

Como ya se encuentran contemplados en los principios también es mantener una cuenta única del tesoro público, es decir que todos los fondos deben ser centralizados en la CUT y administrados por el tesoro público, sin que ello viole o violente evidentemente la titularidad de los fondos, el origen de los fondos se mantiene, se registra y se preservan, pero deben estar registrados todos en la cuenta única del tesoro público.

Eso implica que debemos centralizar todos los saldos gubernamentales que tienen todas las entidades públicas, esto permitirá tener y fortalecer y proyectar tanto los ingresos como los egresos efectivos del sector público, entonces.

**¿Cuáles son los retos del Tesoro Público para cumplir con este objetivo?**

Se tiene que incrementar la eficiencia de la gestión de la tesorería a través de sistemas informáticos para que les permita tener información y operaciones en línea para poder administrar eficientemente tanto los ingresos como los egresos, fortalecer la gestión integrada de los activos y pasivos, porque un tesorero tiene que mirar no solamente los ingresos que tiene sino también los pasivos y en función a ello ver que puede hacer.

Entonces, se tiene el reto de mejorar la programación financiera de los ingresos para tener un seguimiento en cumplimiento de las metas fiscales y tener una información integrada en línea de todas las unidades ejecutoras y recaudadoras de los recursos públicos.

En el marco de todos estos principios, conceptos y objetivos que persigue la gestión moderna de la tesorería pública, aterrizamos un poco en el diagnóstico de que está pasando en aquellos recursos que se denominan directamente recaudados. Actualmente la programación financiera de los ingresos que provienen de los RDR, solamente se limitan aquello que está en la CUT y son aquellas que están

únicamente que las unidades ejecutoras van a ejecutar el gasto y lo que no se gasta que son los saldos de balance no ingresan a la CUT.

Entonces, cual es el efecto esperado con las normas de modernización señaladas que en la CUT debe estar al 100% de los recursos directamente recaudados, esto va a permitir mejorar la programación financiera. Desde el punto de vista de los pagos con los RDR las entidades primero en el caso de aquellas entidades que todavía van a manejar RDR, quienes para ejecutar el pago primero recaudar la RDR, primero deben tener los recursos para poder gastar y poder cumplir con las obligaciones de pagos de los primeros meses del año, estas entidades hacen uso de los saldos de balance, es decir de alguna manera se generan provisiones para financiar los primeros meses del año porque probablemente en ciertas entidades las recaudaciones de los RDR los primeros meses del año es baja porque tienen siglos, sin embargo los gastos de las entidades públicas pueden ser constantes y parejos a lo largo del año.

**¿Cuál es el efecto esperado con las disposiciones emitidas?**
Pues ya no tienen que esperar la recaudación del RDR para ejecutar el gasto porque en el presupuesto van a tener asignación presupuestal y fuente de recursos ordinarios, entonces los gastos que tienen previstos van a estar cobertura dos desde el primer día del año y no tienen que hacer provisiones y no tienen que generar saldos de balance para poder ejecutar el gasto.

De alguna manera recapitulando o dejando más claro el tema de los RDR, actualmente hasta diciembre del 2022, los RDR no forman parte de la CUT, salvo la parte que es presupuestada y sirve para la retribución del gasto de las entidades, quiere decir que los saldos de balance están fuera de la CUT y al estar fuera limita el manejo suficiente de los ingresos, por lo tanto va en contra de los principios de la tesorería moderna que están contemplados en el Decreto Legislativo 1441 que son eficiencia y prudencia, oportunidad y unidad de cambio.

Asimismo, refiere sobre el comportamiento de la provisión de saldos de balance de las entidades de unidades ejecutoras que han estado generando a lo largo de los años que fueron recogidos luego por el tesoro púbico, los saldos de balance de cada año desde 2016 hasta el 2021 están en estas barras que son luego con norma expresa recogidos e integrados al tesoro público al año siguiente.

Entonces, una mirada en promedio más o menos de 1,300 a 1,400 millones que generan los saldos de balance todas las entidades públicas a excepción del año 2019 porque justamente en el 2020 a raíz de la pandemia se recogieron los saldos de balance que incluso no se llevaban al tesoro público por la emergencia se

recogieron todos los saldos de balance, entonces esto es una situación que no es es normal.

En ese contexto, refiere que el Decreto Legislativo 1441 que data del año 2018 contempla en su marco normativo en el artículo 15 como en la disposición complementaria primero que los recursos provenientes de tasas de ingresos no tributarios y multas que recauden los tres poderes del Estado, así como los organismos constitucionalmente autónomos se constituyen en recursos del tesoro público, es decir van a ser llamados o denominados recursos ordinarios y ya no recursos directamente recaudados.

Por otro lado, señala que en el inciso 3° señala que mediante el Decreto Supremo se va a establecer las disposiciones para aplicación de lo mencionado, es decir el Decreto Supremo 043 no crea ni dispone esos cambios, lo que hace es regular procedimientos o puntualizar con nombre propio quienes son las entidades que están dentro bajo el ámbito de la ley 1441 y la primera disposición final es lo que establece este cambio de procedimientos y registros que ocurre a los saldos de balance del año 2022. Asimismo, hasta el primero de enero de 2023.

**La congresista Silvia Monteza Facho (AP),** quien saluda a todos los presentes a todos los presentes en la sala de sesión. Acto seguido se dirige a la representante del MEF, y se refiere explícitamente al tema de los RDR, los congresistas que continuamente visitan a sus regiones donde reciben las quejas de las diferentes autoridades como los alcaldes, quienes se quejan de que no podían gastar sus recursos directamente recaudados porque el ministerio no les daba la autorización y lamentablemente había las deudas que tenían con los proveedores no podía pagarse.

¿A qué se debe que hay un cuello de botella en el ministerio de Economía y Finanzas que no autorizaba para gastar sus recursos recaudados?

¿En los últimos 10 años a cuánto asciende la recaudación generada por la Llacta de Machupichu y que montose han transferido al Ministerio de Cultura?

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre (FP**), manifiesta que le parece sorprendente por la expresión usado en términos de presupuesto o cifras no es creíble, por el hecho que los presupuestos institucionales están de apertura son muy distintos a los modificados, no sabe si el término creíble es lo que se usó originalmente o es Gmail o confiable, porque el término no creíble suena duro, es casi como llamarlo incapaces o mentirosos y eso le preocupa.

Al respecto, **¿Si se compara con otros países como funciona eso?**, en el Perú se aprueba un presupuesto al charpazo, allí se tiene a la Comisión de Presupuesto trabajando hace 2 meses con diferentes funcionarios y todo se aprueba al charpazo, porque todos sabemos que en unos meses se puede pedir una ampliación de su presupuesto o una adenda o una demanda adicional y con eso sale un presupuesto modificado, entiende que eso es una costumbre en muchos países del mundo, pero no sabe que el término no creíble se refiere a eso específicamente o quizás a otra cosa, en todo caso se esperaría que se tenga un presupuesto estático que en setiembre de un año se conforma y en diciembre del año siguiente tenemos que cumplir al pie de la letra, porque sino se considera no creíbles.

**¿Alguien ha enviado algún documento o una crítica por escrito comunicando que nuestro presupuesto no es creíble?** Una cosa es que diga que no es confiable, porque todos sabemos que toda institución pública solicita demandas adicionales, porque justamente se sabe que el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF tiene este prurito de querer aguantar todo al inicio, para luego ir repartiendo conforme a criterios que escapan a lo que el Congreso debería hacerlo a través de la Comisión de Presupuesto, pero una cosa es decir que no es confiable obvio, si yo apruebo un presupuesto de 200 mil millones de soles este año, lo más probable a fin de año el presupuesto sería de 240 mil, pero no se sabe porque hay demandas adicionales.

Además, se dice que toda institución debe ajustarse, pero lamentablemente la persona que expone solamente está pensando en el MEF, pero si se conversa con personas que ejecutan presupuestos y tienen necesidades ejecutivas a lo largo del año se encuentran con situaciones cambiantes, es como un presupuesto de un hogar.

Asimismo, nadie puede saber en agosto del 2021 fijar lo que va a gastar en diciembre del año 2022, porque hay hijos que se enferman, hijos que nacen, gente que muere, gente que pierde el trabajo, los minerales que suben, la realidad es que hay presupuestos que van cambiando, pero no se puede criticar el hecho de que haya un número distinto, porque es el propio Ministerio de Economía y Finanzas - MEF el que no otorga la flexibilidad de inicio y obliga a solicitar cantidades pequeñas, porque se sabe que después se puede solicitar una demanda adicional y eso se hace con criterios bastante excluyentes.

¿Quién dice o comenta que el presupuesto del Perú no es creíble?

**La congresista Jhakeline Ugarte Mamani (BM);** Manifiesta con relación a las acciones que estaría realizando con la finalidad que se incluya la Dirección Desconcentrada del Cusco en el Decreto Supremo 043-2022-EF, debido a que con

dicha norma se estaría centralizando los recursos directamente recaudados por la referida dirección, lo cual está yendo en contra incluso de su naturaleza de órgano desconcentrado y su capacidad de poder disponer de los recursos que recaude de manera directa.

Al respecto, refiere que el 15 de junio envió el Oficio 357 al despacho del Ministerio de Economía y Finanzas, Banca e Inteligencia Financiera, donde manifiesta que el 6 de julio en la Comisión de Cultura en virtud a su cuestionamiento sobre las implicancias del Decreto Supremo 043 para el departamento del Cusco, el entonces ministro de Cultura Alejandro Salas, señalo que se estaba evaluando excluir a referidos sectores de los alcances de esta norma a través de la Ley del Presupuesto del sector público para el año del año fiscal 2023.

Asimismo, señala que con el mismo documento solicitó al señor ministro que se modifique el DS 043 a fin de excluir de sus alcances al departamento del Cusco, ello para que la Dirección Desconcentrada del Cusco no se vea afectada en las gestiones que se tendría que realizar ante la cartera de Economía y Finanzas, Banca e Inteligencia Financiera para poder hacer uso de los recursos que actualmente tiene a su cargo.

Del mismo modo, indica que también se ha cursado el Oficio 206 al ministerio de Cultura, para hacer de conocimiento que el Decreto Supremo 043 afectará el correcto funcionamiento, extracción, identificación, protección, registro y conservación del Patrimonio Cultural, solicitando que adopte las acciones concretas que corresponda para atender tal situación adversa y remita a su despacho un informe detallado sobre las mismas.

Asimismo, refiere que el 7 de noviembre del presente se ha reunido con el señor Aníbal Torres, presidente del Consejo de ministros, donde se le ha solicitado la exclusión de la Dirección Desconcentrada del Cusco del Decreto Supremo 043.

En ese sentido, realiza las siguientes preguntas al representante del Ministerio de Economía y Finanzas:

¿Cuál es el plan de acción que tiene a fin de excluir a la Dirección Desconcentrada del Cusco desde el Decreto Supremo 043, o el plan de acción a fin de que la citada dirección no se vea afectada con las gestiones que se tengan que realizar ante el MEF, para poder hacer uso de sus recursos que actualmente tiene a su cargo?

¿Cuáles fueron los criterios técnicos para que mediante el Decreto Supremo 130-2022-EF que modifico el Decreto Supremo 043, donde se excluya solamente a los Gobierno Regionales, Gobiernos Locales y Universidades y no a la Dirección

Descentrada del Cusco, ¿Porque no se excluyó a esta importante dirección ya que es el espejo del mundo?

Por otro lado, comunica a la representante del MEF, por intermedio de la presidencia su preocupación que los gremios y las organizaciones de la región Cusco, están anunciando un paro regional de 72 horas, lo cual afectaría totalmente al turismo, después de la caída del Covid-19, prácticamente sería una situación grave para la región, porque lo único que han solicitado es la exclusión de la Dirección Desconcentrada del Cusco del Decreto Supremo, porque es el único ingreso que ellos tienen para proteger y cuidar el patrimonio cultural en la región, porque se sabe que el Ministerio de Cultura no tiene presupuesto, ellos lo generan a través de diversas estrategias, sin embargo la centralización de este presupuesto va a traer consecuencias.

Asimismo, reitera que se solicitó en la reunión de la PCM para que se busque estrategias, porque no se puede permitir que el MEF, quien sin dar una explicación técnica se cierren en no excluir el DS 043. Se agendaron reuniones urgentes con la PCM, el Ministerio de Cultura y el MEF, sin embargo, el MEF no accede a esta petición por qué no se ha excluido a la DDC del Cusco del DS 043.

Reitera que se escuche a la región del Cusco, porque allí se centra el patrimonio sobre todo cultural en la región y porque son el espejo a nivel nacional y mundial y cuidemos sobre todo en el aspecto del presupuesto, porque es engorroso solicitar al MEF un presupuesto para cuidar o mejorar un patrimonio no solo en el Cusco, sino a nivel nacional.

Por tanto, solicita un informe detallado por escrito ¿Por qué no se ha excluido a la Dirección Desconcentrada del Cusco del Decreto Supremo 043?

Concluida la exposición de la directora general del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

**El presidente,** agradece la presencia de la señora **BETTY SOTELO BAZÁN**, directora general del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

**5.2 Prosiguiendo con el segundo punto de la Orden del Día,** el presidente da la bienvenida al señor **ARMANDO BAZÁN LÓPEZ,** jefe de Planeamiento y Presupuesto de áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del Ministerio

de Ambiente, para que informe sobre "El análisis de la explotación sostenible de los recursos turísticos".

El jefe de Planeamiento y Presupuesto de SERNANP del Ministerio de Ambiente, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala, acto seguido señala sobre el abordaje que tiene SERNANP ha venido sustentando en los últimos meses ante el ministerio de Economía y Finanzas, es un poco similar al tema de la DDC. En ese sentido, refiere que ellos son una entidad asociada al tema de conservación de áreas naturales protegidas y que su presupuesto a lo largo de los últimos años siempre ha sido limitado, conocedores también de las necesidades del país por fortalecer el tema de la conservación de las áreas protegidas, donde en los últimos años han establecido estrategias para el tema de generar sostenibilidad financiera para el tema de las áreas naturales protegidas y una de las estrategias era la oportunidad de generar recursos de la RDR en estricto, esa situación les ha permitido generar en los últimos años hasta antes de la pandemia un promedio de incremento de recaudación del 12% y 15% de recursos y eso hasta el año 2019 aproximadamente ya no va ser 27 millones de soles.

Asimismo, refiere que la tendencia a nivel del sistema era de ir creciendo, la pandemia generó una caída, sin embargo, después de la reactivación en estos 2 últimos años empezaron a recuperar ese espacio, porque actualmente se tiene una recaudación de 29 millones, sin embargo, en su presupuesto programaron unos 15 millones lo hicieron en una toma conservadora porque no sabían lo que iba a pasar en los próximos meses.

Por otro lado, entienden sobre la explicación de la señora Sotelo, que si sale el artículo de la Ley pueden eventualmente tramitar la incorporación del saldo de balance que se va a generar, si esto es así no habría inconveniente porque serían una entidad favorecida con este artículo de norma.

Así también señala que en anteriores normas la ley de áreas naturales protegidas, había un Decreto Supremo 032 donde les permitía asignar los recursos directamente a las áreas que generaban los recursos, por ejemplo: El Santuario Histórico de Machupichu que es generadora de recursos, la Reserva Nacional de Paracas, El Parque Nacional MANU, El Santuario Huascarán que son las áreas más emblemáticas junto con Pacaya Samiria, son las áreas que recaudan dinero y normalmente en la norma establecía que se tenía que asignar esos presupuestos, incluso los operadores turísticos les exigían que comunicaran como se destinaban los recursos.

Actualmente el tema de los recursos sean RO, no les permite demostrar o visibilizar ante los operadores el destino de los recursos, porque se convierte como especie de

bolsa, claro que finalmente depende de ellos como entidad de como asignar un presupuesto, hubiese sido interesante mantener esa lógica de tener pintado el presupuesto como RDR porque sería una forma de transparentar un gasto, sin embargo, ahora va estar englobado, entonces esto es una de las cosas que tenían como un efecto encontrado producto del DS 043, además, el órgano de control siempre los supervisaba y les exigía el cumplimiento de esta norma que eran precedentes al 043.

En ese sentido, refiere que tendrán que ordenarse internamente para transparentar los gastos porque la idea es mostrar que los recursos que se generan por aprovechamiento de recursos, paisajes y turismo por defecto en áreas naturales protegidas se retribuyen a las áreas que la generan y así era la forma de como se transparentaba el gasto.

Al respecto, hace una consulta ¿Si ellos programan por razones técnicas hacen una predicción o estimación de presupuesto, pero ocurre una situación como la pandemia, esa proyección por ejemplo se programa 20 millones, pero la recaudación no supera los 10 millones, habría 10 millones en el aire, entonces el MEF les rebajaría el marco presupuestal de las entidades que hayan programado de esa forma?

Entonces, habría alguna manera de prever esto, porque la pandemia fue un ejemplo claro, es el caso de SERNANP habían programado 25 millones, pero solo habían recaudado 5 millones durante todo el año y tuvieron todo un problema para rebajar el marco, que al final el indicador de ejecución fue negativo.

Para SERNANP es toda una estrategia el tema de hacer turismo en áreas naturales protegidas, es una estrategia para permitir recursos para la conservación, donde todos ellos tratan de gestionar distintos mecanismos para generar esas oportunidades de alianzas con los gobiernos regionales, locales y donde se tenga ámbitos de acción.

Se convierte en un incentivo perverso si la lógica inicial de SERNANP era de generar justamente esa RDR y que esto no aparezca como tal para visibilizarlo, donde se generen dudas y que al final se va a seguir con la estrategia que se había hecho hasta los últimos 12 años desde la creación de SERNANP.

El jefe de Planeamiento y Presupuesto de SERNANP del Ministerio de Ambiente, a manera de complementar la exposición sede la palabra al señor **JUAN CARLOS HILTON,** responsable de Turismo de SERNANP, quien saluda a los congresistas y funcionarios presentes en la sala, acto seguido manifiesta argumentando que espacios o que elementos están entrando en condición de riesgo en términos de

sostenibilidad financiera para garantizar su condición y buen estado de conservación.

En ese sentido, señala que la actividad turística lo desarrollan como un mecanismo como una estrategia de conservación, entendiendo que de este esfuerzo de conservación se generan oportunidades. ¿Cuál es el estado actual del estado situacional de la actividad turística a la fecha? SERNANP, cuenta con condiciones para el desarrollo de la actividad turística en buen estado, esto en efecto de inversiones, gestiones y una acción articulada, también atractiva del sector público y privado.

Entonces, hay un certificado de la oferta turística naturalmente dentro del marco de las alianzas y los presupuestos que han generado a través de los recursos directamente recaudados o han sido asignados por el tesoro público a través de las diferentes instancias como es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Plan COPESCO y otros en materia de turismo implica o demanda una acción muy importante en términos de inversiones de infraestructura para poder desarrollar actividades que generen condiciones y una adecuada satisfacción de los visitantes que es el principal público que tienen.

Al margen de la situación post pandemia la actividad turística, sigue teniendo una presente demanda, es un indicador importante que se tiene a nivel nacional que es una actividad que se está reactivando se tiene unas cifras de las inversiones el esfuerzo de conservación que tiene que aterrizar finalmente sobre el escenario dentro de una asignación de oportunidades que se ha podido desarrollar a través de los diferentes sectores y alianzas públicas y privadas para poder mejorar la condición de la actividad turística por ejemplo el 90% de las actividades turísticas en términos de naturalezas se da dentro de los espacios de las áreas protegidas, por ejemplo en términos de inversiones:

En el Parque Nacional de Tingo María, Tambopata con inversiones con cifras de 3 millones, 20 millones, quienes hayan tenido la oportunidad de visitar Paracas después del año 2017 es una de las principales áreas recaudadoras, después de su establecimiento desde el año 1975 en el año 2017 se han generado intervenciones sobre un monto de esta magnitud y se puede notar mejores facilidades, servicios higiénicos, accesibilidad, vías de acceso, señal ética y otros que han elevado aún más su condición de satisfacción y una buena experiencia sobre todo de conservación del patrimonio de recurso turístico.

Asimismo, en el Centro Histórico de Pómac de Lambayeque, en la Reserva Nacional de Tambopata, se tiene algunas imágenes en la parte inferior el sendero de ingreso al Lago Sandoval, donde los visitantes tenían que acceder por intermedio de una

trocha donde en temporadas altas de lluvias eran inaccesibles, entonces con estos recursos directamente recaudados se ha podido realizar inversiones que ahora facilita y garantiza la seguridad y también contribuye a la conservación institucional porque ha focalizado el acceso y ha permitido que se reduzca la erosión del sendero como parte de la responsabilidad y compromiso para conservar el patrimonio.

Concluida las exposiciones del jefe de Planeamiento y Presupuesto de áreas Naturales Protegidas por el Estado y del responsable de Turismo de SERNANP del Ministerio de Ambiente, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

**El presidente,** agradece a los señores: **ARMANDO BAZÁN LÓPEZ,** jefe de Planeamiento y Presupuesto de áreas Naturales Protegidas por el Estado y **JUAN CARLOS HILTON,** responsable de Turismo de SERNANP del Ministerio de Ambiente, asimismo, comunica que pueden abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

**5.3 Como tercer punto de Orden del Día**, el presidente da la bienvenida a la señora **MILAGRO CECILIA POZO ASCUÑA**, directora de Políticas y Estrategia de Fiscalización Ambiental del Consejo Directivo de la OEFA, para que informe "El análisis de la explotación sostenible de los recursos turísticos".

La directora de Políticas y Estrategia de Fiscalización Ambiental del Consejo Directivo de la OEFA inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto señala que las funciones de la OEFA y lo que respecta a la fiscalización del turismo, aquí es importante señalar que OEFA tiene 2 funciones:

**Entidad de fiscalización ambiental**, específicamente en determinados sectores que ya fueron transferidos como es Energía y Minas, pesquería y otros sectores, pero también tienen un rol como ente rector del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, en el marco de esa función tienen a su vez una función normativa y otra de función de supervisión a entidades de fiscalización ambiental, quiere decir que se encargan de verificar y de hacer seguimiento a las funciones que realizan diversas entidades ellos verifican que cumplan a cabalidad sus funciones y cuando no cumplan se comunica ante el órgano de control correspondiente.

**¿Cuál son estas entidades de fiscalización ambiental?**
Se tiene 1,874 entidades a nivel local, 25 entidades a nivel regional y 17 entidades de carácter nacional que tienen en ministerio.

La normativa que regula la fiscalización ambiental y temas de turismo, tienen la ley orgánica de gobiernos regionales que establece en su artículo 63° tanto en el literal

K como en el literal M las funciones que tienen efectivamente asignados los gobiernos regionales en lo que corresponde a funciones en materia de turismo.

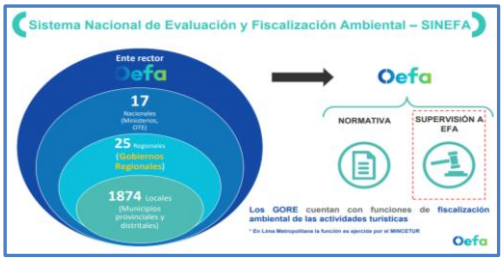


**LEY 29408 - LEY GENERAL DE TURISMO**

**<u>Funciones en materia de fiscalización ambiental:</u>**

**LEY 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Artículo 63.-** Funciones en materia de turismo (...) k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística. (...) m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente. (...)

**<u>Normas de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales:</u>**

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 084-2006-MINCETUR-DM Declaran concluido proceso de transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a favor de diversos Gobiernos Regionales.

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 311-2006-MINCETUR-DM Transfieren funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Huancavelica, Junín, La Libertad, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Tumbes.

**¿Cuál es la planificación y la ejecución de fiscalización ambiental a nivel de la función que tiene encargadas los gobiernos regionales?**

**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-PLANEFA:**

Es un instrumento que a través del cual cada EFA (incluidos los GORE y Mincetur) planifican las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente.

**Los seguimientos de las denuncias y problemas ambientales:**

Actualmente se tiene identificado 7 problemas ambientales a nivel nacional, estos problemas afectan distintos componentes ambientales, todo ellos han sido identificados como posibles causas de la actividad turística y para tener una idea de las ubicaciones de estos problemas son:

- Tumbes
- Cajamarca
- Lima
- San Martín
- Cusco
- Apurímac

Asimismo, señala que, dentro de las denuncias ambientales, en los últimos 3 años se han registrado 40 denuncias ambientales relacionados con el sector turismo, de las 40 denuncias 34 ya fueron atendidas y 6 están aún en seguimiento para lo que es necesario obtener una respuesta de las entidades de fiscalización ambiental.

**Principales motivos por los que se denuncia en el sector turismo, tenemos:**

- En 19 casos se ha afectado AGUA
- En 9 casos SUELO
- En 9 casos, se ha identificado una afectación directa a la salud de la población
- En 8 casos AIRE
- En 4 casos Fauna
- En 3 casos Flora

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre (FP),** manifiesta su incomodidad por la exposición de los señores de la OEFA, porque no se les ha entendido nada

Concluida la exposición del jefe de Planeamiento y Presupuesto de áreas Naturales Protegidas por el Estado y del responsable de Turismo de SERNANP del Ministerio

de Ambiente, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

**El presidente,** agradece a la señora **MILAGRO CECILIA POZO ASCUÑA**, directora de Políticas y Estrategia de Fiscalización Ambiental del Consejo Directivo de la OEFA. Asimismo, comunica que pueden abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

**5.4 Como cuarto punto de Orden del Día**, el presidente da la bienvenida al señor **RAFAEL ZACNICH NONALAYA**, Gerente de Estudios Económicos de Comercio Exterior del Perú - COMEX, para que informe sobre "El análisis y perspectiva del comercio exterior desde la nueva coyuntura económica y política mundial".

El Gerente de Estudios Económicos de Comercio Exterior del Perú - COMEX inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido muestra un conjunto de cifras de datos del desarrollo de comercio de las exportaciones y los valores o las cifras actualizadas tanto del sector comercio como del turismo a diciembre.

**Riesgos que se tiene en el desempeño final :**

- La no oportuna atención de protestas sociales en el interior del país, particularmente las ligadas a las industrias extractivas.
- Existen más de US$ 59,000 millones en proyectos de construcción minero paralizados.
- Si queremos aprovechar la oleada de precios y demanda de cobre asociada al cambio en la matriz energética en el mundo, debemos atender estos pendientes.
- La no definición de las actividades que estarían inmersas en la Nueva Ley Agraria. Generación de sobre costos de hasta 20%.
- La incertidumbre regulatoria se traduce en inversiones en agroexportación hacia otras plazas (Chile, Colombia, por ejemplo).

El éxito de Comercio Exterior y Turismo no solo va a depender del ministerio de turno, sino de la interacción entre todas las autoridades, ministerios y estamentos de la Nación que conjuntamente diseñen e implementen políticas de claro un objetivo en común seguramente asegurar la sostenibilidad de crecimiento de las exportaciones y la atracción de mayores turistas al país.

Para recordar en la década de los años 60 y 70, el Perú estuvo caracterizado por políticas restrictivas al comercio, políticas que se conoce técnicamente de sustitución de importaciones, se refería a limitar o encarecer a las importaciones con pretextos de asegurar un tamaño de mercado óptimo para una empresa local, lo cual es

historia y esto se tradujo naturalmente mayores precios con otros tipos de políticas de controles de precios un elemento clave para efectos de tener estas consecuencias fue naturalmente el aislarnos del mundo el creer, el considerar de limitar el ingreso de productos e incluso integrarnos a mercados muchos más alejados de la región, pues no podían darnos beneficios.

Eso cambio a partir de los años 90, con un viraje hacía el libre mercado con una nueva constitución que estableció de alguna manera los elementos y la piedra fundamental para la atracción de inversiones directas para que hoy en día convertidos en grandes hectáreas y fundos de agroexportación, se pueda gozar de los beneficios no solamente en materia de valores de exportación, sino también en recaudación y generación de ingreso de las mineras.

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre (FP),** manifiesta que en una de las diapositivas de COMEX se mencionó que el índice de competitividad turística departamental del 2021, que a su vez depende de criterios como ambiente apto de políticas de viaje, infraestructura turística y recursos naturales, pone a Cusco en primer lugar, pero coloca a Madre de Dios en segundo lugar, no entiende como Madre de Dios puede estar en segundo lugar, cual de estos criterios ambiente apto de negocios en Madre de Dios, seguridad, protección con la Minería ilegal?, salud e higiene con los peces contaminados con mercurio? ¿Inclusión digital? Allí no funciona la Internet, no se entiende como se tomó como índice de competitividad turística a Madre Dios, porque no se refleja un índice.

¿El índice de competitividad turística, realmente es un reflejo del potencial turístico que tiene cada región?

¿Por qué COMEX se opone a incluir las viviendas turísticas, como otros tipos de hospedaje no permanente? Aduciendo porque afectaría a los anfitriones que usan las plataformas digitales, no sería mejor tratar de incluir a estas viviendas turísticas de manera que puedan participar, porque el sistema del Guesthouse Mime y no entiende porque limitar la oferta y no ayudar el tema de la plataforma digital, porque al hacer esto es encarecer el hospedaje en el Perú.

Concluida la exposición del Gerente de Estudios Económicos de Comercio Exterior del Perú - COMEX, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

**El presidente,** agradece al señor **RAFAEL ZACNICH NONALAYA**, Gerente de Estudios Económicos de Comercio Exterior del Perú - COMEX. Asimismo, comunica que pueden abandonar la sala virtual cuando lo estimen

## VI. CIERRE DE LA SESIÓN

**El señor presidente** sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Isabel Cortez Aguirre (JPP), María Acuña Peralta (APP), Silvia Monteza Facho (AP), Cheryl Trigozo Reátegui (APP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Nieves Limachi Quispe (PD), Javier Padilla Romero (RP), Jorge Zeballos Aponte (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Siendo las 11:01 am., once con un minuto, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2022 09:08:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2022 11:01:43-0500

***EDGAR TELLO MONTES***
***Presidente***
*Comisión de Comercio Exterior y Turismo*

***MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ***
***Secretaria***
*Comisión de Comercio Exterior y Turismo*